

Cúmpleme comunicarle que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

26.- Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero .- Clasificar la oferta presentada para la adjudicación, en régimen de concurrencia, mediante subasta y por procedimiento ordinario, de la concesión de uso privativo del puesto nº 24 y almacén 7 del Mercado Municipal de Abastos:

Iván Todorov

Segundo .- Adjudicar provisionalmente a D. Iván Todorov, la concesión de uso privativo del puesto 24 con destino a la venta de frutas, verduras y comestibles y almacén 7 del Mercado de Abastos, por un canon mensual de 200 euros, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada.

Tercero .- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 1.475 euros, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento.

Documento acreditativo de haber satisfecho el importe de los anuncios de licitación.

Cuarto .- Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

Contra el precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón. Guadalajara, 1 de octubre de 2010.

El Secretario General,

Fdo.: Fco. Javier González Martínez